



---

## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 DE 2019

**“SUMINISTRO, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.”**

Debido que se identificó un error en el presupuesto de la CONVOCATORIA requiere realizar un ajuste a las especificaciones técnicas, por lo tanto, se procede a modificar las bases de la Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 DE 2019, así:

Se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 002 DE 2019, así:

#### CAPITULO I

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

#### 2.6. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente invitación, la Corporación cuenta con un presupuesto de hasta **CIEN MILLONES PESOS MLV (\$100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, retenciones o gravámenes aplicables,

La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos, materiales, herramientas o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.



---

La presente Adenda hace parte integrante de los términos de referencia de la Convocatoria en Página Web No. 002 DE 2019. Las demás cláusulas conservan su plena vigencia.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 06 de febrero de 2019

Revisó: Alejandro Morales Moncada  
Secretario Jurídico

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez  
Profesional Apoyo Jurídico

---

**Centro Ambiental y Cultural Parque Arví**

Corporación Parque Arví

Corregimiento Santa Elena. Vereda Piedras Blancas, sector El Tambo  
(cerca a la estación de llegada del Cable Turístico Arví).

Pbx: (57 4) 4 44 29 79

 @parquearví  
[www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org)